



**ASUNTO: ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

**ACTA DE LA SEGUNDA Y ULTIMA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OTV/LPE/006/2025, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 54,000 TARJETAS INTELIGENTES PARA LA RUTA TRONCAL UNO EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 80,000 TARJETAS INTELIGENTES PARA EL BRT-2 Y 80,000 TARJETAS INTELIGENTES PARA EL BRT-1 EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.**

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **12:00 horas del día 30 de julio de 2025**, se reúne el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios en lo sucesivo el **"Comité"** de la Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V. en lo sucesivo la **"Convocante"**, en la sala de juntas de Monitoreo de la "Operadora" ubicada en la planta alta de la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO) del Servicio de Transporte Público Urbano de Pasajeros, sitio en el Blvd. Juan Pablo II, S/N, Col. Aeropuerto de esta Ciudad, la C.P., María Guadalupe Sandoval Chaparro, Presidenta del "Comité" y Directora Administrativa de la "Convocante"; la Ing. Stephannie García Ontiveros, Vocal del "Comité" y Directora Comercial de la "Convocante"; el Lic. Yahir Alonso Mendoza Duran, Vocal del "Comité" y Jefe del Departamento de Compras de la "Convocante"; la Lic. Virna Pacheco Ordoñez, Vocal del "Comité" y Jefa del Departamento Jurídico de la "Convocante"; y la Lic. Judith Alejandra Valerio Cano, Secretaria Técnica del "Comité" y Auxiliar del Departamento Jurídico de la "Convocante"; Arq. Javier E. Estrada Lechuga, Jefe del Departamento de Recaudo E Invitado Del Comité; el Lic. Emmanuel Valentín Estrada Luevano, Jefe del Departamento de Recaudo en Ciudad Juárez e Invitado del Comité; no encontrándose presente personal del Órgano Interno de Control; por parte de los licitantes el C. Humberto Cobos Estrada en representación del proveedor Telemática Lefic, S.A. De C.V.; con fundamento en los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 53, 54 y 55 de su Reglamento y en el número romano III de las bases de la Licitación.

Así mismo la Convocante informa a los participantes que el presente acto será grabado y transmitido en tiempo real en cumplimiento al artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y el artículo 34 de su Reglamento.

La Convocante con fundamento en el artículo 57 de la Ley en la materia, hace las siguiente modificación y aclaración de las Bases:

**PRIMERA MODIFICACIÓN. – SE MODIFICA EL NUMERAL IX.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, PARA QUEDAR REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Blvd. Juan Pablo II, SN,  
Col. Aeropuerto, Chihuahua, Chih.  
Teléfono (614) 429-3300 Ext. 22812

[www.otch.chihuahua.gob.mx](http://www.otch.chihuahua.gob.mx)



Una vez firmado el contrato y autorizado los diseños, la entrega de los bienes deberá ser **30 días naturales siguientes a la autorización y pago de la orden de compra, previo a la firma del aviso de privacidad y confidencialidad de datos, el contrato y entrega de la garantía de anticipo y cumplimiento.** El cual se deberá entregar los bienes en las oficinas de la Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, ubicado en Blvd. Juan Pablo II S/N, Colonia Aeropuerto de la ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31384 y en las oficinas de la Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, en Cd. Juarez, Chih. ubicadas en calle Rumania número 338 col. San Antonio, C.P. 32260, según corresponda.

El plazo de la entrega de los bienes se podrá **ampliar por 15 días naturales contados a partir** de haber transcurrido el plazo del párrafo anterior, esto último, en caso de fuerza mayor o caso fortuito relacionado con los procedimientos de los puertos aduaneros, justificando mediante oficio y adjuntando evidencia de las dificultades de la logística retrasada por parte de las autoridades aduaneras. **En caso de incumplimiento del plazo de entrega por razones imputables a el proveedor adjudicado, se aplicará penas convencionales establecidas en las presentes bases, anexo técnico y contrato.**

El proveedor deberá garantizar que la totalidad de los bienes lleguen en perfectas condiciones o el servicio se preste en las mejores condiciones comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten por la entrega de los mismos, respondiendo en el tiempo establecido sobre aquellos incumplimientos. De conformidad con el **ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO.**

**SEGUNDA MODIFICACIÓN. - SE MODIFICA EL NUMERAL 3. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA, DEL "ANEXO UNO" ANEXO TÉCNICO ADQUISICIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES, PARA QUEDAR REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**Una vez firmado el contrato, aviso de privacidad y confidencialidad de datos y garantías de cumplimiento y anticipo, la entrega de los bienes deberá ser 30 días naturales siguientes a la autorización de la orden de compra y pagado el 50% de anticipo para iniciar el servicio y el otro 50% de finiquito se realizara a la entrega de los bienes,** la cual deberá ser en las oficinas de la Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, ubicado en Blvd. Juan Pablo II S/N, Colonia Aeropuerto de la ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31384 y en las oficinas de la Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, en Cd. Juarez, Chih. ubicadas en calle Rumania número 338 col. San Antonio, C.P. 32260, según corresponda.



El plazo de la entrega de los bienes se podrá **ampliar por 15 días naturales contados a partir** de haber transcurrido el plazo del párrafo anterior, esto último, en caso de fuerza mayor o caso fortuito relacionado con los procedimientos de los puertos aduaneros, justificando mediante oficio y adjuntando evidencia de las dificultades de la logística retrasada por parte de las autoridades aduaneras. En caso de incumplimiento del plazo de entrega por razones imputables a el proveedor adjudicado, se aplicará penas convencionales establecidas en las presentes bases, anexo técnico y contrato.

El proveedor deberá garantizar que la totalidad de los bienes lleguen en perfectas condiciones o el servicio se preste en las mejores condiciones comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten por la entrega de los mismos, respondiendo en el tiempo establecido sobre aquellos incumplimientos.

- Cada tarjeta deberá estar garantizada individualmente por un mínimo de 12 meses por defectos de fabricación, fallas de lectura/escritura, incompatibilidad técnica, pérdida de información o cualquier condición que impida su operación normal dentro del sistema.
- La entrega física no implica conformidad funcional.
- Cualquier pieza defectuosa detectada durante el proceso de validación posterior deberá ser repuesta sin costo adicional para la Operadora.
- Las tarjetas deberán entregarse organizadas en lotes de 500 piezas, debidamente empaquetadas y etiquetadas.
- Cada lote deberá tener un número de lote impreso, así como información de trazabilidad para garantizar seguimiento y control de calidad.
- Se deberá entregar un documento electrónico que contenga por lo menos la información de lote, UID, número de producción y fecha de fabricación.

Seguidamente, la Convocante informa que no se recibieron preguntas vía correo electrónico, de conformidad al apartado III, inciso D), tercer párrafo, de las bases licitatorias de referencia.

Así mismo, se hace de su conocimiento que el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se establece fecha para el día **05 de agosto de 2025, a las 11:00 horas, de conformidad con el artículo 61, fracción II de LAACSECH y artículo 49, fracción III, incisos G y H de su Reglamento.**

No habiendo más preguntas, dudas o aclaraciones se da por terminada la presente Junta de Aclaraciones, siendo las **12:27 horas** del día **30 de julio de 2025**; se firma para su constancia al margen y al calce los que en ella intervienen, para los efectos legales que haya lugar, entregando copia de la misma, la cual consta de **5 fojas útiles** por un solo lado.



**GOBIERNO  
DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA**

**SECRETARÍA  
GENERAL DE  
GOBIERNO**

**OTV  
OPERADORA DE  
TRANSPORTE**

**POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**

  
**C.P. MARÍA GUADALUPE SANDOVAL  
CHAPARRO, DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
Y PRESIDENTA DEL COMITÉ.**

  
**LIC. YAHIR ALONSO MENDOZA DURAN  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y  
VOCAL DEL COMITÉ.**

  
**ING. STEPHANIE GARCÍA ONTIVEROS  
DIRECTORA COMERCIAL Y VOCAL DEL  
COMITÉ.**

  
**LIC. VIRNA PACHÉCO ORDOÑEZ.  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE JURÍDICO Y  
VOCAL DEL COMITÉ.**

  
**LIC. JUDITH ALEJANDRA VALERIO CANO  
AUXILIAR JURÍDICO Y SECRETARIA  
TÉCNICA DEL COMITÉ.**

  
**ARQ. JAVIER E. ESTRADA LECHUGA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECAUDO  
E INVITADO DEL COMITÉ**

**POR PARTE DE LOS LICITANTES**

  
**HUMBERTO COBOS ESTRADA**

**TELEMATICA LEFIC, S.A. DE C.V.**



"2025, Año del Bicentenario de la Primera  
Constitución del Estado de Chihuahua"

Blvd. Juan Pablo II, SN,  
Col. Aeropuerto, Chihuahua, Chih.  
Teléfono (614) 429-3300 Ext. 22812

[www.otch.chihuahua.gob.mx](http://www.otch.chihuahua.gob.mx)